

# CIRCULAR INFORMATIVA No. 046

CLAA\_GJN\_EMJZ\_046.17

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2017.

**Asunto:** Se informa se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación respecto de la publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Por medio del presente se hace de su conocimiento que el día 5 de octubre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, mediante la edición vespertina las modificaciones Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, teniéndose las siguientes modificaciones:

## SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

**DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN, EL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACIÓN PARA LA REGIÓN FRONTERIZA Y LA FRANJA FRONTERIZA NORTE Y EL DECRETO PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, MAQUILADORA Y DE SERVICIOS DE EXPORTACIÓN.**

### DECRETO

#### I.- Modificaciones a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

##### Artículo 1.-

Se **crean** las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2007 y sus modificaciones posteriores, que a continuación se indican:

...

##### Artículo 2.-

Se **modifica** la descripción de las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2007 y sus modificaciones posteriores, que a continuación se indican:

...

##### Artículo 3.-

Se **modifica** el arancel de la fracción arancelaria de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2007 y sus modificaciones posteriores, que a continuación se indica:

...

##### Artículo 4.-

Se **suprimen** las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2007 y sus modificaciones posteriores, que a continuación se indican:

...

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 046

CLAA\_GJN\_EMJZ\_046.17

### Artículo 5.-

Se **adicionan** las notas explicativas de aplicación nacional al Capítulo 27 y a la Sección XI y se **suprimen** las Notas Aclaratorias del Capítulo 62 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2007 y sus modificaciones posteriores, para quedar como sigue:

...

### Artículo 6.-

Se **adicionan** al artículo 5, fracción I del Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2008 y sus posteriores modificaciones, las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación que a continuación se indican, en el orden que les corresponda:

...

### Artículo 7.-

Se **suprimen** del artículo 5, fracción I del Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2008 y sus posteriores modificaciones, las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación que a continuación se indican:

...

### Artículo 8.-

Se **adicionan** al Anexo I y al Anexo II, apartados A y C del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de noviembre de 2006 y sus posteriores modificaciones, las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación que a continuación se indican, en el orden que les corresponda:

...

### Artículo 9.-

Se **modifica** la descripción de las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación del Anexo I y del Anexo II, apartado A del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de noviembre de 2006 y sus posteriores modificaciones, que a continuación se indican:

...

### Artículo 10.-

Se **suprimen** del Anexo I y del Anexo II, apartados A y C del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de noviembre de 2006 y sus posteriores modificaciones, las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, que a continuación se indican:

...

Para mejor comprensión se adjunta una tabla comparativa de las modificaciones antes mencionadas.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

CLAA

[carmen.borgonio@claa.org.mx](mailto:carmen.borgonio@claa.org.mx)

**Modificación a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación: Se crean y suprimen fracciones arancelarias del AZUCAR y se modifica la descripción**

Fracción	Descripción	Unidad de Medida	IGI	IGE	Observaciones
1701.12.01	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 99.2 pero inferior a 99.5 grados.	Kg	AE (0.36)	Ex.	Cambia la descripción
1701.12.02	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 96 pero inferior a 99.4 grados.	Kg	AE (0.36)	Ex.	SUPRIMIDA
1701.12.03	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización inferior a 96 grados.	Kg	AE (0.36)	Ex.	SUPRIMIDA
1701.12.04	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización inferior a 99.2 grados.	KG	AE (0.36)	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
1701.13.01	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 99.2 pero inferior a 99.5 grados.	Kg	AE (0.338)	Ex.	Cambia la descripción
1701.14.01	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 96 pero inferior a 99.4 grados.	Kg	AE (0.338)	Ex.	SUPRIMIDA
1701.14.02	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización inferior a 96 grados.	Kg	AE (0.338)	Ex.	SUPRIMIDA
1701.14.03	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización inferior a 99.2 grados.	Kg	AE (0.338)	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
1701.14.04	Con adición de aromatizante o colorante.	Kg	AE (0.36)	Ex.	SUPRIMIDA
1701.91.01	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 99.2 grados.	Kg	AE (0.36)	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
1701.91.02	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización inferior a 99.2 grados.	Kg	AE (0.36)	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
1701.91.03	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización inferior a 99.7 grados.	Kg	AE (0.36)	Ex.	

**Modificación a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación: Se crean y suprimen fracciones arancelarias del AZUCAR y se modifica la descripción**

Fracción	Descripción	Unidad de Medida	IGI	IGE	Observaciones
1701.99.02	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 99.7 pero inferior a 99.9 grados.	Kg	AE (0.36)	Ex.	
1701.99.99	Los demás.	Kg	AE (0.36)	Ex.	
1702.11.01	Con un contenido de lactosa igual o superior al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco.	Kg	10	Ex.	
1702.19.01	Lactosa.	Kg	10	Ex.	
1702.19.99	Los demás.	Kg	15	Ex.	
1702.20.01	Azúcar y jarabe de arce ("maple").	Kg	15	Ex.	
1702.30.01	Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	Kg	15	Ex.	
1702.40.01	Glucosa.	Kg	15	Ex.	
1702.40.99	Los demás.	Kg	50	Ex.	
1702.50.01	Fructosa químicamente pura.	Kg	75	Ex.	
1702.60.01	Con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, superior al 50% pero inferior o igual al 60%, en peso.	Kg	75	Ex.	
1702.60.02	Con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, superior al 60% pero inferior o igual al 80%, en peso.	Kg	75	Ex.	
1702.60.99	Los demás.	Kg	75	Ex.	
1702.90.01	Azúcar líquida refinada y azúcar invertido.	Kg	AE (.39586)	Ex.	
1702.90.99	Los demás.	Kg	15	Ex.	
1703.10.01	Melaza, incluso decolorada, excepto lo comprendido en la fracción 1703.10.02.	Kg	AMX (10%+0.36)	Ex.	
1703.10.02	Melazas aromatizadas o con adición de colorantes.	Kg	AMX (10%+0.36)	Ex.	
1703.90.99	Las demás.	Kg	AMX (10%+0.36)	Ex.	
1704.10.01	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	Kg	AMX (20%+0.36)	Ex.	
1704.90.99	Los demás.	Kg	AMX (20%+0.36)	Ex.	

**Modificación a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación: Se crean y suprimen fracciones arancelarias de Hidrocarburos.**

Fracción	Descripción	Unidad de Medida	IGI	IGE	Observaciones
2709.00.01	Aceites crudos de petróleo.	Barr	Ex.	Ex.	SUPRIMIDA
2709.00.02	Pesados	Barr	Ex.	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
2709.00.03	Medianos	Barr	Ex.	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
2709.00.04	Ligeros	Barr	Ex.	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
2709.00.99	Los demás.	M3	Ex.	Ex.	
2710.12.01	Aceites minerales puros del petróleo, en carro-tanque, buque-tanque o auto-tanque.	L	Ex.	Ex.	
2710.12.02	Nafta precursora de aromáticos.	L	Ex.	Ex.	
2710.12.03	Gasolina para aviones.	L	Ex.	Ex.	
2710.12.04	Gasolina, excepto lo comprendido en la fracción 2710.12.03.	L	Ex.	Ex.	SUPRIMIDA
2710.12.05	Tetrámero de propileno.	L	Ex.	Ex.	
2710.12.06	Mezcla isomérica de trimetil penteno y dimetil hexeno (Diisobutileno).	Kg	Ex.	Ex.	
2710.12.07	Hexano; heptano.	L	Ex.	Ex.	
2710.12.08	Gasolina con octanaje inferior a 87.	L	Ex.	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
2710.12.09	Gasolina con octanaje superior o igual a 87 pero menor a 92.	L	Ex.	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
2710.12.10	Gasolina con octanaje superior o igual a 92 pero menor a 95.	L	Ex.	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
2710.12.91	Las demás gasolinas.	L	Ex.	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
2710.12.99	Los demás.	L	Ex.	Ex.	
2710.19.01	Aceites minerales puros del petróleo, sin aditivos (aceites lubricantes básicos), en carro-tanque, buque-tanque o auto-tanque.	L	Ex.	Ex.	
2710.19.02	Aceites de engrase o preparaciones lubricantes a base de aceites minerales derivados del petróleo, con aditivos (aceites lubricantes terminados).	L	3	Ex.	
2710.19.03	Grasas lubricantes.	L	Ex.	Ex.	
2710.19.04	Gasoil (gasóleo) o aceite diesel y sus mezclas.	L	Ex.	Ex.	SUPRIMIDA
2710.19.05	Fueloil (combustóleo).	L	Ex.	Ex.	
2710.19.06	Aceite extendedor para caucho.	L	Ex.	Ex.	
2710.19.07	Aceite parafínico.	L	Ex.	Ex.	
2710.19.08	Turbosina (keroseno, petróleo lampante) y sus mezclas.	L	Ex.	Ex.	
2710.19.09	Diésel con contenido de azufre inferior o igual a 15 ppm.	L	Ex.	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
2710.19.10	Diésel con contenido de azufre superior a 15 ppm pero inferior o igual a 500 ppm.	L	Ex.	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
2710.19.91	Los demás aceites diéseles (gasóleos) y sus mezclas.	L	Ex.	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
2710.19.99	Los demás.	L	Ex.	Ex.	
2710.20.01	Aceites de petróleo o de mineral bituminoso (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base, que contengan biodiésel, excepto los desechos de aceites.	L	Ex.	Ex.	

**Modificación a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación: Se crean y suprimen fracciones arancelarias de Hidrocarburos.**

Fracción	Descripción	Unidad de Medida	IGI	IGE	Observaciones
2710.91.01	Que contengan difenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o difenilos polibromados (PBB).	L	Ex.	Ex.	

**Modificación a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación: Se crean y suprimen fracciones arancelarias de Textiles.**

Fracción	Descripción	Unidad de Medida	IGI	IGE	Observaciones
6001.10.01	Tejidos "de pelo largo".	Kg	10	Ex.	SUPRIMIDA
6001.10.02	Crudos o blanqueados.	Kg	10	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6001.10.99	Los demás.	Kg	10	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6004.10.03	De filamentos sintéticos.	Kg	10	Ex.	Cambio la descripción a: De filamentos sintéticos, excepto lo comprendido en la fracción 6004.10.06.
6004.10.05	De fibras cortas sintéticas.	Kg	10	Ex.	Cambio la descripción a: De fibras cortas sintéticas, excepto lo comprendido en la fracción 6004.10.06.
6004.10.06	De poliamidas, excepto lo comprendido en las fracciones 6004.10.03 y 6004.10.05.	Kg	10	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6101.20.01	De algodón.	Pza	20	Ex.	SUPRIMIDA
6101.20.02	Para hombres.	Pza	20	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6101.20.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6101.30.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	20	Ex.	
6101.30.91	Los demás, para hombres.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6101.30.92	Los demás, para niños.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6101.30.99	Los demás.	Pza	25	Ex.	SUPRIMIDA
6101.90.01	De lana o pelo fino.	Pza	20	Ex.	
6101.90.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	
6102.10.01	De lana o pelo fino.	Pza	20	Ex.	
6102.20.01	De algodón.	Pza	20	Ex.	SUPRIMIDA
6102.20.02	Para mujeres.	Pza	20	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6102.20.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6102.30.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	20	Ex.	
6102.30.99	Los demás.	Pza	25	Ex.	
6102.90.01	De las demás materias textiles.	Pza	20	Ex.	
6103.10.01	De lana o pelo fino.	Pza	20	Ex.	
6103.10.02	De fibras sintéticas.	Pza	20	Ex.	
6103.10.03	De algodón o de fibras artificiales.	Pza	20	Ex.	
6103.10.04	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	20	Ex.	
6103.10.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	
6103.22.01	De algodón.	Pza	20	Ex.	
6103.23.01	De fibras sintéticas.	Pza	20	Ex.	
6103.29.01	De lana o pelo fino.	Pza	20	Ex.	
6103.29.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	
6103.31.01	De lana o pelo fino.	Pza	20	Ex.	
6103.32.01	De algodón.	Pza	20	Ex.	
6103.33.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	20	Ex.	
6103.33.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	
6103.39.01	De fibras artificiales.	Pza	20	Ex.	
6103.39.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	20	Ex.	
6103.39.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	
6103.41.01	De lana o pelo fino.	Pza	20	Ex.	
6103.42.01	Pantalones con peto y tirantes.	Pza	20	Ex.	
6103.42.02	Para hombres, pantalones largos.	Pza	20	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6103.42.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	
6103.43.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	20	Ex.	
6103.43.02	Para hombres, pantalones largos, excepto lo comprendido en la fracción 6103.43.01.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6103.43.03	Para hombres, pantalones cortos o shorts, excepto lo comprendido en la fracción 6103.43.01.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación

**Modificación a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación: Se crean y suprimen fracciones arancelarias de Textiles.**

Fracción	Descripción	Unidad de Medida	IGI	IGE	Observaciones
6103.43.04	Para niños, pantalones largos, excepto lo comprendido en la fracción 6103.43.01.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6103.43.05	Para niños, pantalones cortos o shorts, excepto lo comprendido en la fracción 6103.43.01.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6103.43.99	Los demás.	Pza	25	Ex.	
6103.49.01	De fibras artificiales.	Pza	20	Ex.	
6103.49.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	20	Ex.	
6103.49.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	
6104.13.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	20	Ex.	
6104.13.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	
6104.19.01	De fibras artificiales.	Pza	20	Ex.	
6104.19.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	20	Ex.	
6104.19.03	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23%, sin exceder de 50% en peso.	Pza	20	Ex.	
6104.19.04	De lana o pelo fino, excepto lo comprendido en la fracción 6104.19.03.	Pza	20	Ex.	
6104.19.05	De algodón.	Pza	20	Ex.	
6104.19.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	
6104.22.01	De algodón.	Pza	20	Ex.	
6104.23.01	De fibras sintéticas.	Pza	20	Ex.	
6104.29.01	De lana o pelo fino.	Pza	20	Ex.	
6104.29.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	
6104.31.01	De lana o pelo fino.	Pza	20	Ex.	
6104.32.01	De algodón.	Pza	20	Ex.	
6104.33.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	20	Ex.	
6104.33.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	
6104.39.01	De fibras artificiales.	Pza	20	Ex.	
6104.39.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	20	Ex.	
6104.39.99	Las demás.	Pza	20	Ex.	
6104.41.01	De lana o pelo fino.	Pza	20	Ex.	
6104.42.01	De algodón.	Pza	20	Ex.	SUPRIMIDA
6104.42.02	Para mujeres.	Pza	20	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6104.42.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6104.43.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	20	Ex.	
6104.43.91	Los demás, para mujeres.	Pza	20	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6104.43.92	Los demás, para niñas.	Pza	20	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6104.43.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	SUPRIMIDA
6104.44.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	20	Ex.	
6104.44.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	
6104.49.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70 % en peso.	Pza	20	Ex.	
6104.49.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	
6104.51.01	De lana o pelo fino.	Pza	20	Ex.	
6104.52.01	De algodón.	Pza	20	Ex.	
6104.53.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	20	Ex.	
6104.53.91	Los demás, para mujeres.	Pza	20	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6104.53.92	Los demás, para niñas.	Pza	20	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6104.53.99	Las demás.	Pza	20	Ex.	SUPRIMIDA

**Modificación a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación: Se crean y suprimen fracciones arancelarias de Textiles.**

Fracción	Descripción	Unidad de Medida	IGI	IGE	Observaciones
6104.59.01	De fibras artificiales.	Pza	20	Ex.	
6104.59.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	20	Ex.	
6104.59.99	Las demás.	Pza	20	Ex.	
6104.61.01	De lana o pelo fino.	Pza	20	Ex.	
6104.62.01	Pantalones con peto y tirantes.	Pza	20	Ex.	
6104.62.02	Para mujeres, pantalones cortos o shorts.	Pza	20	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6104.62.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	
6104.63.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	20	Ex.	
6104.63.02	Para mujeres, pantalones cortos o shorts, excepto lo comprendido en la fracción 6104.63.01.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6104.63.99	Los demás.	Pza	25	Ex.	
6104.69.01	De fibras artificiales.	Pza	20	Ex.	
6104.69.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	20	Ex.	
6104.69.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	
6105.10.01	Camisas deportivas.	Pza	25	Ex.	
6105.10.99	Las demás.	Pza	25	Ex.	
6105.20.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	25	Ex.	SUPRIMIDA
6105.20.02	Para hombres.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6105.20.99	Las demás.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6105.90.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	20	Ex.	
6105.90.99	Las demás.	Pza	20	Ex.	
6106.10.01	Camisas deportivas.	Pza	25	Ex.	
6106.10.91	Las demás, para mujeres.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6106.10.92	Las demás, para niñas.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6106.10.99	Las demás.	Pza	25	Ex.	SUPRIMIDA
6106.20.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	20	Ex.	
6106.20.91	Las demás, para mujeres.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6106.20.92	Las demás, para niñas.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6106.20.99	Los demás.	Pza	25	Ex.	SUPRIMIDA
6106.90.01	De lana o pelo fino.	Pza	20	Ex.	
6106.90.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	20	Ex.	
6106.90.99	Las demás.	Pza	20	Ex.	
6107.11.01	De algodón.	Pza	25	Ex.	SUPRIMIDA
6107.11.02	Para hombres.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6107.11.99	Los demás.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6107.12.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	25	Ex.	SUPRIMIDA
6107.12.02	Para hombres.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6107.12.99	Los demás.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6107.19.01	De las demás materias textiles.	Pza	20	Ex.	
6107.21.01	De algodón.	Pza	25	Ex.	
6107.22.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	20	Ex.	
6107.29.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	20	Ex.	
6107.29.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	
6107.91.01	De algodón.	Pza	20	Ex.	
6107.99.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	20	Ex.	
6107.99.02	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	20	Ex.	
6107.99.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	
6108.11.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	20	Ex.	
6108.19.01	De las demás materias textiles.	Pza	20	Ex.	
6108.21.01	De algodón.	Pza	25	Ex.	SUPRIMIDA

**Modificación a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación: Se crean y suprimen fracciones arancelarias de Textiles.**

Fracción	Descripción	Unidad de Medida	IGI	IGE	Observaciones
6108.21.02	Para mujeres.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6108.21.99	Los demás.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6108.22.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	25	Ex.	SUPRIMIDA
6108.22.02	Para mujeres.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6108.22.99	Los demás.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6108.29.01	De las demás materias textiles.	Pza	20	Ex.	
6108.31.01	De algodón.	Pza	25	Ex.	SUPRIMIDA
6108.31.02	Para mujeres.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6108.31.99	Los demás.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6108.32.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	25	Ex.	SUPRIMIDA
6108.32.02	Para mujeres.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6108.32.99	Los demás.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6108.39.01	De lana o pelo fino.	Pza	20	Ex.	
6108.39.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	
6108.91.01	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares.	Pza	20	Ex.	
6108.91.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	
6108.92.01	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares.	Pza	20	Ex.	
6108.92.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	
6108.99.01	De lana o pelo fino.	Pza	20	Ex.	
6108.99.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	
6109.10.01	De algodón.	Pza	25	Ex.	SUPRIMIDA
6109.10.02	Para hombres y mujeres.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6109.10.99	Los demás.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6109.90.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	25	Ex.	SUPRIMIDA
6109.90.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	20	Ex.	
6109.90.03	Para hombres y mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6109.90.91	Las demás de fibras sintéticas o artificiales.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6109.90.92	Las demás, para hombres y mujeres.	Pza	20	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6109.90.93	Las demás, para niños y niñas.	Pza	20	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6109.90.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	SUPRIMIDA
6110.11.01	De lana.	Pza	20	Ex.	SUPRIMIDA
6110.11.02	Para hombres y mujeres.	Pza	20	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6110.11.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6110.12.01	De cabra de Cachemira ("cashmere").	Pza	20	Ex.	
6110.19.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	
6110.20.01	Suéteres (jerseys), "pullovers" y chalecos.	Pza	25	Ex.	SUPRIMIDA
6110.20.02	Para hombres y mujeres, suéteres (jerseys), "pullovers" y chalecos.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6110.20.03	Para hombres y mujeres, sudaderas con dispositivo para abrochar.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6110.20.99	Los demás.	Pza	25	Ex.	
6110.20.04	Para hombres y mujeres, sudaderas sin dispositivo para abrochar.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6110.20.91	Los demás suéteres (jerseys), "pullovers" y chalecos.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6110.20.92	Las demás sudaderas con dispositivo para abrochar.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6110.20.93	Las demás sudaderas sin dispositivo para abrochar.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6110.30.01	Construidos con 9 o menos puntadas por cada 2 cm, medidos en dirección horizontal, excepto los chalecos.	Pza	20	Ex.	

**Modificación a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación: Se crean y suprimen fracciones arancelarias de Textiles.**

Fracción	Descripción	Unidad de Medida	IGI	IGE	Observaciones
6110.30.02	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso, excepto lo comprendido en la fracción 6110.30.01.	Pza	25	Ex.	
6110.30.03	Para hombres y mujeres, sudaderas con dispositivo para abrochar, excepto lo comprendido en las fracciones 6110.30.01 y 6110.30.02.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6110.30.91	Las demás sudaderas con dispositivo para abrochar, excepto lo comprendido en las fracciones 6110.30.01 y 6110.30.02.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6110.30.99	Los demás.	Pza	25	Ex.	
6110.90.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	20	Ex.	
6110.90.99	Las demás.	Pza	20	Ex.	
6111.20.02	Mamelucos, pañaleros, vestidos, abrigos, chaquetones y demás prendas de vestir que cubran la mayor parte del cuerpo; trajes y demás prendas de vestir que cubran mediante dos o más de ellas la parte superior e inferior del cuerpo o una proporción de ambas.	Pza	25	Ex.	Cambio la descripción a: Vestidos, abrigos, chaquetones y demás prendas de vestir que cubran la mayor parte del cuerpo, excepto lo comprendido en las fracciones 6111.20.06 y 6111.20.07.
6111.20.03	Camisas, camisetas, sudaderas, chamarras, suéteres y demás prendas de vestir que cubran la parte superior del cuerpo.	Pza	25	Ex.	Cambio la descripción a: Sudaderas, chamarras, suéteres y demás prendas de vestir que cubran la parte superior del cuerpo, excepto lo comprendido en las fracciones 6111.20.08 y 6111.20.09.
6111.20.04	Pantalones, shorts, faldas, calzoncillos y demás prendas de vestir que cubran la parte inferior del cuerpo.	Pza	25	Ex.	Cambio la descripción a: Faldas, calzoncillos y demás prendas de vestir que cubran la parte inferior del cuerpo, excepto lo comprendido en la fracción 6111.20.10.
6111.20.05	Juegos.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6111.20.06	Mamelucos y comandos.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6111.20.07	Pañaleros.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6111.20.08	Camisas y blusas.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6111.20.09	"T-shirt" y camisetas.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6111.20.10	Pantalones largos, pantalones cortos y shorts.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6111.20.11	Calcetines, patucos, guantes, manoplas y artículos similares.	Par	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6111.20.99	Los demás.	Pza	25	Ex.	
6111.30.02	Mamelucos, pañaleros, vestidos, abrigos, chaquetones y demás prendas de vestir que cubran la mayor parte del cuerpo; trajes y demás prendas de vestir que cubran mediante dos o más de ellas la parte superior e inferior del cuerpo o una proporción de ambas.	Pza	25	Ex.	Cambio la descripción a: Pañaleros, vestidos, abrigos, chaquetones y demás prendas de vestir que cubran la mayor parte del cuerpo, excepto lo comprendido en las fracciones 6111.30.05 y 6111.30.06.
6111.30.03	Camisas, camisetas, sudaderas, chamarras, suéteres y demás prendas de vestir que cubran la parte superior del cuerpo.	Pza	25	Ex.	
6111.30.04	Pantalones, shorts, faldas, calzoncillos y demás prendas de vestir que cubran la parte inferior del cuerpo.	Pza	25	Ex.	
6111.30.05	Juegos.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6111.30.06	Mamelucos y comandos.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6111.30.99	Los demás.	Pza	25	Ex.	
6111.90.01	De lana o pelo fino.	Pza	20	Ex.	

**Modificación a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación: Se crean y suprimen fracciones arancelarias de Textiles.**

Fracción	Descripción	Unidad de Medida	IGI	IGE	Observaciones
6111.90.02	Mamelucos, pañaleros, vestidos, abrigos, chaquetones y demás prendas de vestir que cubran la mayor parte del cuerpo; trajes y demás prendas de vestir que cubran mediante dos o más de ellas la parte superior e inferior del cuerpo o una proporción de ambas, excepto lo comprendido en la fracción 6111.90.01.	Pza	20	Ex.	Mamelucos, pañaleros, vestidos, abrigos, chaquetones, juegos y demás prendas de vestir que cubran la mayor parte del cuerpo, excepto lo comprendido en la fracción 6111.90.01.
6111.90.03	Camisas, camisetas, sudaderas, chamarras, suéteres y demás prendas de vestir que cubran la parte superior del cuerpo, excepto lo comprendido en la fracción 6111.90.01.	Pza	20	Ex.	
6111.90.04	Pantalones, shorts, faldas, calzoncillos y demás prendas de vestir que cubran la parte inferior del cuerpo, excepto lo comprendido en la fracción 6111.90.01.	Pza	20	Ex.	
6111.90.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	
6112.11.01	De algodón.	Pza	20	Ex.	
6112.12.01	De fibras sintéticas.	Pza	25	Ex.	
6112.19.01	De fibras artificiales.	Pza	20	Ex.	
6112.19.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	20	Ex.	
6112.19.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	
6112.20.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	20	Ex.	
6112.20.99	De las demás materias textiles.	Pza	20	Ex.	
6112.31.01	De fibras sintéticas.	Pza	20	Ex.	
6112.39.01	De las demás materias textiles.	Pza	20	Ex.	
6112.41.01	De fibras sintéticas.	Pza	25	Ex.	
6112.49.01	De las demás materias textiles.	Pza	20	Ex.	
6113.00.01	Para bucear (de buzo).	Pza	20	Ex.	
6113.00.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	
6114.20.01	De algodón.	Pza	20	Ex.	
6114.30.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	20	Ex.	
6114.30.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	
6114.90.01	De lana o pelo fino.	Pza	20	Ex.	
6114.90.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	
6115.10.01	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo, medias para várices).	Pza	20	Ex.	
6115.21.01	De fibras sintéticas de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	Pza	20	Ex.	
6115.22.01	De fibras sintéticas de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.	Pza	20	Ex.	
6115.29.01	De las demás materias textiles.	Pza	20	Ex.	
6115.30.01	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	Par	20	Ex.	
6115.94.01	De lana o pelo fino.	Par	20	Ex.	
6115.95.01	De algodón.	Par	25	Ex.	
6115.96.01	De fibras sintéticas.	Par	25	Ex.	
6115.99.01	De las demás materias textiles.	Par	20	Ex.	
6116.10.01	Mitones y manoplas, de lana o pelo fino.	Par	20	Ex.	
6116.10.99	Los demás.	Par	20	Ex.	
6116.91.01	De lana o pelo fino.	Par	20	Ex.	
6116.92.01	De algodón.	Par	20	Ex.	

**Modificación a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación: Se crean y suprimen fracciones arancelarias de Textiles.**

Fracción	Descripción	Unidad de Medida	IGI	IGE	Observaciones
6116.93.01	De fibras sintéticas.	Par	20	Ex.	
6116.99.01	De las demás materias textiles.	Par	20	Ex.	
6117.10.01	De lana o pelo fino.	Pza	20	Ex.	
6117.10.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	
6117.80.01	Corbatas y lazos similares.	Pza	20	Ex.	
6117.80.02	Cintas, bandas o ligas, de sujeción para el cabello y articulossimilares.	Kg	20	Ex.	
6117.80.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	
6117.90.01	Partes.	Pza	20	Ex.	
6201.11.01	De lana o pelo fino.	Pza	25	Ex.	
6201.12.01	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje.	Pza	20	Ex.	
6201.12.91	Los demás, para hombres.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6201.12.92	Los demás, para niños.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6201.12.99	Los demás.	Pza	25	Ex.	SUPRIMIDA
6201.13.01	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje.	Pza	20	Ex.	
6201.13.02	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso, excepto lo comprendido en la fracción 6201.13.01.	Pza	20	Ex.	
6201.13.91	Los demás, para hombres.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6201.13.92	Los demás, para niños.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6201.13.99	Los demás.	Pza	25	Ex.	SUPRIMIDA
6201.19.01	De las demás materias textiles.	Pza	20	Ex.	
6201.91.01	De lana o pelo fino.	Pza	20	Ex.	
6201.92.01	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje.	Pza	20	Ex.	
6201.92.91	Los demás, para hombres.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6201.92.92	Los demás, para niños.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6201.92.99	Los demás.	Pza	25	Ex.	SUPRIMIDA
6201.93.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.	Pza	20	Ex.	
6201.93.99	Los demás.	Pza	25	Ex.	
6201.99.01	De las demás materias textiles.	Pza	20	Ex.	
6202.11.01	De lana o pelo fino.	Pza	25	Ex.	
6202.12.01	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje.	Pza	20	Ex.	
6202.12.91	Los demás, para mujeres.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6202.12.92	Los demás, para niñas.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6202.12.99	Los demás.	Pza	25	Ex.	SUPRIMIDA

**Modificación a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación: Se crean y suprimen fracciones arancelarias de Textiles.**

Fracción	Descripción	Unidad de Medida	IGI	IGE	Observaciones
6202.13.01	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje.	Pza	20	Ex.	
6202.13.02	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso, excepto lo comprendido en la fracción 6202.13.01.	Pza	20	Ex.	
6202.13.91	Los demás, para mujeres.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6202.13.92	Los demás, para niñas.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6202.13.99	Los demás.	Pza	25	Ex.	SUPRIMIDA
6202.19.01	De las demás materias textiles.	Pza	20	Ex.	
6202.91.01	De lana o pelo fino.	Pza	20	Ex.	
6202.92.01	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje.	Pza	20	Ex.	
6202.92.91	Los demás, para mujeres.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6202.92.92	Los demás, para niñas.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6202.92.99	Los demás.	Pza	25	Ex.	SUPRIMIDA
6202.93.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.	Pza	20	Ex.	
6202.93.91	Los demás, para mujeres.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6202.93.92	Los demás, para niñas.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6202.93.99	Los demás.	Pza	25	Ex.	SUPRIMIDA
6202.99.01	De las demás materias textiles.	Pza	20	Ex.	
6203.11.01	De lana o pelo fino.	Pza	25	Ex.	
6203.12.01	De fibras sintéticas.	Pza	25	Ex.	
6203.19.01	De algodón o de fibras artificiales.	Pza	20	Ex.	
6203.19.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	20	Ex.	
6203.19.99	Las demás.	Pza	20	Ex.	
6203.22.01	De algodón.	Pza	20	Ex.	
6203.23.01	De fibras sintéticas.	Pza	20	Ex.	
6203.29.01	De lana o pelo fino.	Pza	20	Ex.	
6203.29.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	
6203.31.01	De lana o pelo fino.	Pza	25	Ex.	
6203.32.01	De algodón.	Pza	25	Ex.	SUPRIMIDA
6203.32.02	Para hombres.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6203.32.99	Los demás.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6203.33.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.	Pza	20	Ex.	
6203.33.91	Los demás, para hombres.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6203.33.92	Los demás, para niños.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6203.33.99	Los demás.	Pza	25	Ex.	SUPRIMIDA
6203.39.01	De fibras artificiales, excepto lo comprendido en la fracción 6203.39.03.	Pza	20	Ex.	
6203.39.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	20	Ex.	
6203.39.03	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.	Pza	20	Ex.	
6203.39.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	
6203.41.01	De lana o pelo fino.	Pza	25	Ex.	

**Modificación a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación: Se crean y suprimen fracciones arancelarias de Textiles.**

Fracción	Descripción	Unidad de Medida	IGI	IGE	Observaciones
6203.42.01	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje.	Pza	20	Ex.	
6203.42.02	Pantalones con peto y tirantes.	Pza	20	Ex.	
6203.42.03	Para hombres, ceñidos en la cintura por una banda elástica, uncordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en las fracciones 6203.42.01 y 6203.42.02.	Pza	25	Ex.	
6203.42.04	Para niños, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en las fracciones 6203.42.01 y 6203.42.02.	Pza	25	Ex.	SUPRIMIDA
6203.42.05	Para hombres, de mezclilla ("denim"), con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en las fracciones 6203.42.01 y 6203.42.02.	Pza	25	Ex.	SUPRIMIDA
6203.42.06	Para niños, de mezclilla ("denim"), con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en las fracciones 6203.42.01 y 6203.42.02.	Pza	25	Ex.	SUPRIMIDA
6203.42.07	Para niños, cortos y shorts, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en las fracciones 6203.42.01 y 6203.42.02.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6203.42.08	Para hombres, cortos y shorts de mezclilla ("denim"), con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en las fracciones 6203.42.01 y 6203.42.02.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6203.42.09	Para niños, cortos y shorts de mezclilla ("denim"), con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en las fracciones 6203.42.01 y 6203.42.02.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6203.42.93	Los demás para niños, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6203.42.94	Los demás para hombres, de mezclilla ("denim"), con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación

**Modificación a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación: Se crean y suprimen fracciones arancelarias de Textiles.**

Fracción	Descripción	Unidad de Medida	IGI	IGE	Observaciones
6203.42.95	Los demás para niños, de mezclilla ("denim"), con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6203.42.91	Los demás, para hombres.	Pza	25	Ex.	
6203.42.92	Los demás, para niños.	Pza	25	Ex.	
6203.43.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.	Pza	20	Ex.	
6203.43.02	Para hombres, ceñidos en la cintura por una banda elástica, uncordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en la fracción 6203.43.01.	Pza	25	Ex.	SUPRIMIDA
6203.43.03	Para niños, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en la fracción 6203.43.01.	Pza	25	Ex.	
6203.43.04	Para hombres, del tipo mezclilla, con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en la fracción 6203.43.01.	Pza	25	Ex.	
6203.43.05	Para niños, del tipo mezclilla, con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en la fracción 6203.43.01.	Pza	25	Ex.	
6203.43.06	Para hombres, de poliéster, con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en la fracción 6203.43.01.	Pza	25	Ex.	SUPRIMIDA
6203.43.07	Para niños, de poliéster, con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en la fracción 6203.43.01.	Pza	25	Ex.	
6203.43.08	Para hombres, cortos y shorts, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en la fracción 6203.43.01.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6203.43.09	Para hombres, cortos y shorts de poliéster, con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en la fracción 6203.43.01.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6203.43.91	Los demás, para hombres.	Pza	25	Ex.	
6203.43.92	Los demás, para niños.	Pza	25	Ex.	
6203.43.93	Los demás para hombres, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6203.43.94	Los demás para hombres, de poliéster, con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6203.49.01	De las demás materias textiles.	Pza	25	Ex.	
6204.11.01	De lana o pelo fino.	Pza	20	Ex.	
6204.12.01	De algodón.	Pza	20	Ex.	

**Modificación a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación: Se crean y suprimen fracciones arancelarias de Textiles.**

Fracción	Descripción	Unidad de Medida	IGI	IGE	Observaciones
6204.13.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.	Pza	20	Ex.	
6204.13.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	
6204.19.01	De fibras artificiales, excepto lo comprendido en la fracción 6204.19.03.	Pza	20	Ex.	
6204.19.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	20	Ex.	
6204.19.03	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.	Pza	20	Ex.	
6204.19.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	
6204.21.01	De lana o pelo fino.	Pza	20	Ex.	
6204.22.01	De algodón.	Pza	20	Ex.	
6204.23.01	De fibras sintéticas.	Pza	20	Ex.	
6204.29.01	De las demás materias textiles.	Pza	20	Ex.	
6204.31.01	De lana o pelo fino.	Pza	20	Ex.	
6204.32.01	De algodón.	Pza	25	Ex.	SUPRIMIDA
6204.32.02	Para mujer.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6204.32.99	Los demás.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6204.33.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.	Pza	20	Ex.	
6204.33.02	Con un contenido de lino mayor o igual a 36% en peso.	Pza	20	Ex.	
6204.33.91	Los demás, para mujeres.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6204.33.92	Los demás, para niñas.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6204.33.99	Los demás.	Pza	25	Ex.	SUPRIMIDA
6204.39.01	De fibras artificiales, excepto lo comprendido en la fracción 6204.39.03.	Pza	20	Ex.	
6204.39.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	20	Ex.	
6204.39.03	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.	Pza	20	Ex.	
6204.39.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	
6204.41.01	De lana o pelo fino.	Pza	20	Ex.	
6204.42.01	Hechos totalmente a mano.	Pza	20	Ex.	
6204.42.91	Los demás, para mujeres.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6204.42.92	Los demás, para niñas.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6204.42.99	Los demás.	Pza	25	Ex.	SUPRIMIDA
6204.43.01	Hechos totalmente a mano.	Pza	20	Ex.	
6204.43.02	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso, excepto lo comprendido en la fracción 6204.43.01.	Pza	20	Ex.	
6204.43.91	Los demás, para mujeres.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6204.43.92	Los demás, para niñas.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6204.43.99	Los demás.	Pza	25	Ex.	SUPRIMIDA
6204.44.01	Hechos totalmente a mano.	Pza	20	Ex.	
6204.44.02	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso, excepto lo comprendido en la fracción 6204.44.01.	Pza	20	Ex.	
6204.44.91	Los demás, para mujeres.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6204.44.92	Los demás, para niñas.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6204.44.99	Los demás.	Pza	25	Ex.	SUPRIMIDA
6204.49.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	20	Ex.	
6204.49.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	
6204.51.01	De lana o pelo fino.	Pza	20	Ex.	
6204.52.01	De algodón.	Pza	25	Ex.	SUPRIMIDA

**Modificación a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación: Se crean y suprimen fracciones arancelarias de Textiles.**

Fracción	Descripción	Unidad de Medida	IGI	IGE	Observaciones
6204.52.02	Para mujeres.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6204.52.99	Las demás.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6204.53.01	Hechas totalmente a mano.	Pza	20	Ex.	
6204.53.02	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso, excepto lo comprendido en la fracción 6204.53.01.	Pza	20	Ex.	
6204.53.91	Los demás, para mujeres.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6204.53.92	Los demás, para niñas.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6204.53.99	Los demás.	Pza	25	Ex.	SUPRIMIDA
6204.59.01	De fibras artificiales.	Pza	20	Ex.	
6204.59.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	20	Ex.	
6204.59.03	Hechas totalmente a mano, de fibras artificiales.	Pza	20	Ex.	
6204.59.04	Las demás hechas totalmente a mano.	Pza	20	Ex.	
6204.59.05	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso, excepto lo comprendido en las fracciones 6204.59.01, 6204.59.03 y 6204.59.04.	Pza	20	Ex.	
6204.59.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	
6204.61.01	De lana o pelo fino.	Pza	20	Ex.	
6204.62.02	Para mujeres, pantalones largos, pantalones cortos (calzones) y shorts, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.	Pza	25	Ex.	SUPRIMIDA
6204.62.03	Para niñas, pantalones largos, pantalones cortos (calzones) y shorts, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.	Pza	25	Ex.	
6204.62.04	Para mujeres, pantalones largos, pantalones cortos (calzones) y shorts, de mezclilla ("denim"), con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.	Pza	25	Ex.	SUPRIMIDA
6204.62.05	Para niñas, pantalones largos, pantalones cortos (calzones) y shorts, de mezclilla ("denim"), con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.	Pza	25	Ex.	SUPRIMIDA
6204.62.06	Para mujeres, cortos y shorts, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6204.62.07	Para mujeres, cortos y shorts de mezclilla ("denim"), con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6204.62.08	Para niñas, cortos y shorts de mezclilla ("denim"), con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6204.62.91	Los demás, para mujeres.	Pza	25	Ex.	

**Modificación a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación: Se crean y suprimen fracciones arancelarias de Textiles.**

Fracción	Descripción	Unidad de Medida	IGI	IGE	Observaciones
6204.62.92	Los demás, para niñas.	Pza	25	Ex.	
6204.62.93	Los demás para mujeres, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6204.62.94	Los demás para mujeres, de mezclilla ("denim"), con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6204.62.95	Los demás para niñas, de mezclilla ("denim"), con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6204.63.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.	Pza	20	Ex.	
6204.63.02	Para mujeres, pantalones largos, pantalones cortos (calzones) yshorts, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en la fracción 6204.63.01.	Pza	25	Ex.	SUPRIMIDA
6204.63.03	Para niñas, pantalones largos, pantalones cortos (calzones) yshorts, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en la fracción 6204.63.01.	Pza	25	Ex.	
6204.63.04	Para mujeres, pantalones largos, pantalones cortos (calzones) yshorts, del tipo mezclilla, con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en la fracción 6204.63.01.	Pza	25	Ex.	
6204.63.05	Para niñas, pantalones largos, pantalones cortos (calzones) yshorts, del tipo mezclilla, con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en la fracción 6204.63.01.	Pza	25	Ex.	
6204.63.06	Para mujeres, pantalones largos, pantalones cortos (calzones) yshorts, de poliéster, con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en la fracción 6204.63.01.	Pza	25	Ex.	
6204.63.07	Para niñas, pantalones largos, pantalones cortos (calzones) yshorts, de poliéster, con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en la fracción 6204.63.01.	Pza	25	Ex.	

**Modificación a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación: Se crean y suprimen fracciones arancelarias de Textiles.**

Fracción	Descripción	Unidad de Medida	IGI	IGE	Observaciones
6204.63.08	Para mujeres, cortos y shorts, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en la fracción 6204.63.01.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6204.63.91	Los demás, para mujeres.	Pza	25	Ex.	
6204.63.92	Los demás, para niñas.	Pza	25	Ex.	
6204.63.93	Los demás para mujeres, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6204.69.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	20	Ex.	
6204.69.03	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.	Pza	20	Ex.	
6204.69.04	De fibras artificiales, para mujeres, excepto lo comprendido en la fracción 6204.69.03.	Pza	25	Ex.	
6204.69.05	De fibras artificiales, para niñas, excepto lo comprendido en la fracción 6204.69.03.	Pza	25	Ex.	
6204.69.99	Los demás.	Pza	25	Ex.	
6205.20.01	Hechas totalmente a mano.	Pza	20	Ex.	
6205.20.91	Para hombres, excepto lo comprendido en la fracción 6205.20.01.	Pza	25	Ex.	
6205.20.92	Para niños, excepto lo comprendido en la fracción 6205.20.01.	Pza	25	Ex.	
6205.30.01	Hechas totalmente a mano.	Pza	20	Ex.	
6205.30.91	Para hombres, excepto lo comprendido en la fracción 6205.30.01.	Pza	25	Ex.	
6205.30.92	Para niños, excepto lo comprendido en la fracción 6205.30.01.	Pza	25	Ex.	
6205.90.01	Con un contenido en seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	20	Ex.	
6205.90.02	De lana o pelo fino.	Pza	20	Ex.	
6205.90.99	Las demás.	Pza	25	Ex.	
6206.10.01	De seda o desperdicios de seda.	Pza	20	Ex.	
6206.20.01	Hechas totalmente a mano.	Pza	20	Ex.	
6206.20.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	
6206.30.02	Para mujeres.	Pza	25	Ex.	
6206.30.03	Para niñas.	Pza	25	Ex.	
6206.40.01	Hechas totalmente a mano.	Pza	20	Ex.	
6206.40.02	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso, excepto lo comprendido en la fracción 6206.40.01.	Pza	20	Ex.	
6206.40.91	Para mujeres, excepto lo comprendido en las fracciones 6206.40.01 y 6206.40.02.	Pza	25	Ex.	
6206.40.92	Para niñas, excepto lo comprendido en las fracciones 6206.40.01 y 6206.40.02.	Pza	25	Ex.	
6206.90.01	Con mezclas de algodón.	Pza	20	Ex.	
6206.90.99	Los demás.	Pza	25	Ex.	
6207.11.01	De algodón.	Pza	25	Ex.	
6207.19.01	De las demás materias textiles.	Pza	20	Ex.	
6207.21.01	De algodón.	Pza	20	Ex.	

**Modificación a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación: Se crean y suprimen fracciones arancelarias de Textiles.**

Fracción	Descripción	Unidad de Medida	IGI	IGE	Observaciones
6207.22.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	20	Ex.	
6207.29.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	20	Ex.	
6207.29.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	
6207.91.01	De algodón.	Pza	20	Ex.	
6207.99.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	20	Ex.	
6207.99.02	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	20	Ex.	
6207.99.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	
6208.11.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	20	Ex.	
6208.19.01	De las demás materias textiles.	Pza	20	Ex.	
6208.21.01	De algodón.	Pza	20	Ex.	
6208.22.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	20	Ex.	
6208.29.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	20	Ex.	
6208.29.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	
6208.91.01	De algodón.	Pza	20	Ex.	
6208.92.01	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares.	Pza	20	Ex.	
6208.92.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	
6208.99.01	De lana o pelo fino.	Pza	20	Ex.	
6208.99.02	Camisetas interiores y bragas (bombachas, calzones) con un contenido de seda, en peso, igual o superior a 70%.	Pza	20	Ex.	
6208.99.99	Las demás.	Pza	20	Ex.	
6209.20.02	Mamelucos, pañaleros, vestidos, abrigos, chaquetones y demás prendas de vestir que cubran la mayor parte del cuerpo; trajes y demás prendas de vestir que cubran mediante dos o más de ellas la parte superior e inferior del cuerpo o una proporción de ambas.	Pza	25	Ex.	Cambia la descripción a: Mamelucos, vestidos, abrigos, chaquetones, juegos y demás prendas de vestir que cubran la mayor parte del cuerpo, excepto pañaleros, camiones y pijamas.
6209.20.03	Camisas, camisetas, sudaderas, chamarras, suéteres y demás prendas de vestir que cubran la parte superior del cuerpo.	Pza	25	Ex.	Cambia la descripción a: Camisetas, sudaderas, chamarras, suéteres y demás prendas de vestir que cubran la parte superior del cuerpo, excepto lo comprendido en la fracción 6209.20.05.
6209.20.04	Pantalones, shorts, faldas, calzoncillos y demás prendas de vestir que cubran la parte inferior del cuerpo.	Pza	25	Ex.	Cambia la descripción a: Faldas, calzoncillos y demás prendas de vestir que cubran la parte inferior del cuerpo, excepto lo comprendido en la fracción 6209.20.06.
6209.20.05	Camisas y blusas.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6209.20.06	Pantalones largos, pantalones cortos y shorts.	Pza	25	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
6209.20.99	Los demás.	Pza	25	Ex.	
6209.30.02	Mamelucos, pañaleros, vestidos, abrigos, chaquetones y demás prendas de vestir que cubran la mayor parte del cuerpo; trajes y demás prendas de vestir que cubran mediante dos o más de ellas la parte superior e inferior del cuerpo o una proporción de ambas.	Pza	25	Ex.	Cambia la descripción a: Mamelucos, pañaleros, vestidos, abrigos, chaquetones, juegos y demás prendas de vestir que cubran la mayor parte del cuerpo.
6209.30.03	Camisas, camisetas, sudaderas, chamarras, suéteres y demás prendas de vestir que cubran la parte superior del cuerpo.	Pza	25	Ex.	
6209.30.04	Pantalones, shorts, faldas, calzoncillos y demás prendas de vestir que cubran la parte inferior del cuerpo.	Pza	25	Ex.	
6209.30.99	Los demás.	Pza	25	Ex.	

**Modificación a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación: Se crean y suprimen fracciones arancelarias de Textiles.**

Fracción	Descripción	Unidad de Medida	IGI	IGE	Observaciones
6209.90.01	De lana o pelo fino.	Pza	20	Ex.	
6209.90.02	Mamelucos, pañaleros, vestidos, abrigos, chaquetones y demás prendas de vestir que cubran la mayor parte del cuerpo; trajes y demás prendas de vestir que cubran mediante dos o más de ellas la parte superior e inferior del cuerpo o una proporción de ambas, excepto lo comprendido en la fracción 6209.90.01.	Pza	20	Ex.	Cambia la descripción a: Mamelucos, pañaleros, vestidos, abrigos, chaquetones, juegos y demás prendas de vestir que cubran la mayor parte del cuerpo, excepto lo comprendido en la fracción 6209.90.01.
6209.90.03	Camisas, camisetas, sudaderas, chamarras, suéteres y demás prendas de vestir que cubran la parte superior del cuerpo, excepto lo comprendido en la fracción 6209.90.01.	Pza	20	Ex.	
6209.90.04	Pantalones, shorts, faldas, calzoncillos y demás prendas de vestir que cubran la parte inferior del cuerpo, excepto lo comprendido en la fracción 6209.90.01.	Pza	20	Ex.	
6209.90.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	
6210.10.01	Con productos de las partidas 56.02 ó 56.03.	Pza	20	Ex.	
6210.20.01	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19.	Pza	20	Ex.	
6210.30.01	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19.	Pza	20	Ex.	
6210.40.01	Las demás prendas de vestir para hombres o niños.	Pza	20	Ex.	
6210.50.01	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas.	Pza	20	Ex.	
6211.11.01	Para hombres o niños.	Pza	25	Ex.	
6211.12.01	Para mujeres o niñas.	Pza	20	Ex.	
6211.20.01	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje.	Pza	20	Ex.	
6211.20.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	
6211.32.01	Camisas deportivas.	Pza	20	Ex.	
6211.32.99	Las demás.	Pza	20	Ex.	
6211.33.01	Camisas deportivas.	Pza	20	Ex.	
6211.33.99	Las demás.	Pza	20	Ex.	
6211.39.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	20	Ex.	
6211.39.02	De lana o pelo fino.	Pza	20	Ex.	
6211.39.99	Las demás.	Pza	20	Ex.	
6211.42.01	Pantalones con peto y tirantes.	Pza	20	Ex.	
6211.42.99	Las demás.	Pza	20	Ex.	
6211.43.01	Pantalones con peto y tirantes.	Pza	20	Ex.	
6211.43.99	Las demás.	Pza	20	Ex.	
6211.49.01	De las demás materias textiles.	Pza	20	Ex.	
6212.10.02	De algodón, con encaje.	Pza	25	Ex.	
6212.10.03	Los demás, de algodón.	Pza	25	Ex.	
6212.10.04	De fibras sintéticas o artificiales, con encaje.	Pza	25	Ex.	

**Modificación a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación: Se crean y suprimen fracciones arancelarias de Textiles.**

Fracción	Descripción	Unidad de Medida	IGI	IGE	Observaciones
6212.10.05	Los demás, de fibras sintéticas o artificiales.	Pza	25	Ex.	
6212.10.06	De las demás materias textiles.	Pza	25	Ex.	
6212.20.01	Fajas y fajas braga (fajas bombacha).	Pza	25	Ex.	
6212.30.01	Fajas sostén (fajas corpiño).	Pza	25	Ex.	
6212.90.01	Copas de tejidos de fibras artificiales para portabustos.	Pza	20	Ex.	
6212.90.02	Partes, excepto lo comprendido en la fracción 6212.90.01.	Pza	20	Ex.	
6212.90.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	
6213.20.01	De algodón.	Pza	20	Ex.	
6213.90.01	De seda o desperdicios de seda.	Pza	20	Ex.	
6213.90.99	Los demás.	Pza	20	Ex.	
6214.10.01	De seda o desperdicios de seda.	Pza	20	Ex.	
6214.20.01	De lana o pelo fino.	Pza	20	Ex.	
6214.30.01	De fibras sintéticas.	Pza	20	Ex.	
6214.40.01	De fibras artificiales.	Pza	20	Ex.	
6214.90.01	De las demás materias textiles.	Pza	20	Ex.	
6215.10.01	De seda o desperdicios de seda.	Pza	20	Ex.	
6215.20.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	20	Ex.	
6215.90.01	De las demás materias textiles.	Pza	20	Ex.	
6216.00.01	Guantes, mitones y manoplas.	Par	20	Ex.	
6217.10.01	Complementos (accesorios) de vestir.	Pza	20	Ex.	
6217.90.01	Partes.	Pza	20	Ex.	
9404.29.99	De otras materias.	Pza	15	Ex.	
9404.30.01	Sacos (bolsas) de dormir.	Pza	15	Ex.	
9404.90.01	Edredón de ancho superior a 240 cm.	Pza	15	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
9404.90.02	Almohadas y cojines.	Pza	15	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
9404.90.91	Los demás edredones.	Pza	15	Ex.	Fracción arancelaria de nueva creación
9404.90.99	Los demás.	Pza	15	Ex.	

**Modificación a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación: Se crean notas Explicativas de aplicación Nacional para el Capítulo 27**

Notas Explicativas de aplicación Nacional para el Capítulo 27	Observaciones
<p>“Capítulo 27 <b>Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales</b> <b>Notas.</b> ... Notas de subpartida. ... Notas Explicativas de Aplicación Nacional: 1) Para efectos de la subpartida 2709.00, se entiende por: a) Aceites crudos de petróleo pesados: aquellos que se encuentran en un rango de 10°API, pero inferior o igual a 22.3° API; b) Aceites crudos de petróleo medianos: aquellos que se encuentran en un rango superior a 22.3°API, pero inferior o igual a 31.1°API, y c) Aceites crudos de petróleo ligeros: aquellos que se encuentran en un rango superior a 31.1°API, pero inferior o igual a 39°API.</p>	<p>Se crean notas de aplicación nacional</p>

Notas Explicativas de aplicación Nacional de la Sección XI	Observaciones
<p>Sección XI MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS Notas. ... Notas de subpartida. ... Notas Explicativas de Aplicación Nacional: 1) Para los efectos de esta Sección, se entenderá por: a) Pañaleros: la prenda de una sola pieza conformada por camiseta y calzón la cual cuenta con broches o cualquier otro sistema de cierre en la parte inferior; b) Comandos: la prenda que cubre la mayor parte del cuerpo completo, generalmente afelpada o capitonada que se usa para abrigar a los bebés, y c) En las fracciones 6111.20.05, 6111.30.05, 6111.90.02, 6209.20.02, 6209.30.02, 6209.90.02 se entenderá por "juegos" hasta tres prendas de vestir diferentes de las partidas 61.11 y 62.09, acompañadas de complementos y accesorios clasificados en las partidas 61.11, 62.09 y 65.05, que se presenten juntos, con la misma estructura de tejido, de tallas correspondientes entre sí y destinadas a ser usadas al mismo tiempo por la misma persona. 2) Las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía establecerán mediante Notas Explicativas de la Tarifa arancelaria los criterios para la determinación de las medidas y/o tallas que identifican a las prendas de vestir denominadas de hombre, mujer, niño y niña. Cuando no sean aplicables dichas Notas Explicativas, las prendas de vestir se clasificarán de acuerdo con la medida de cuerpo definida de la siguiente forma: a) Abrigos, chaquetones, chaquetas, cazadoras y artículos similares de las partidas 61.01 y 62.01 para hombres, aquellos cuyo perímetro de pecho sea igual o superior a 34 pulgadas o su equivalente en centímetros; b) Abrigos, chaquetones, chaquetas, cazadoras y artículos similares de la partida 61.01 y 62.01 para niños, aquellos cuyo perímetro de pecho sea inferior a 34 pulgadas o su equivalente en centímetros; c) Abrigos, chaquetones, chaquetas, cazadoras y artículos similares de la partida 61.02 y 62.02 para mujeres, aquellos cuyo perímetro de pecho sea igual o superior a 32 pulgadas o su equivalente en centímetros; d) Abrigos, chaquetones, chaquetas, cazadoras y artículos similares de la partida 61.02 y 62.02 para niñas, aquellos cuyo perímetro de pecho sea inferior a 32 pulgadas o su equivalente en centímetros; e) Pantalones para hombres, aquellos cuyo perímetro de cintura sea igual o superior a 28 pulgadas o su equivalente en centímetros; f) Pantalones para niños, aquellos cuyo perímetro de cintura sea menor a 28 pulgadas o su equivalente en centímetros; g) Pantalones, faldas y faldas pantalón para mujeres, aquellos cuyo perímetro de cintura sea igual o superior a 26 pulgadas o su equivalente en centímetros; h) Pantalones, faldas y faldas pantalón para niñas, aquellos cuyo perímetro de cintura sea inferior a 26 pulgadas o su equivalente en centímetros; i) Pantalones cortos y/o shorts para hombres, aquellos cuyo perímetro de cintura sea igual o superior a 28 pulgadas y longitud interna de la pierna ("inseam") sea igual o inferior a 11 pulgadas o su equivalente en centímetros; j) Pantalones cortos y/o shorts para niños, aquellos cuyo perímetro de cintura sea inferior a 28 pulgadas y longitud interna de la pierna ("inseam") sea igual o inferior a 9 pulgadas o su equivalente en centímetros; k) Pantalones cortos y/o shorts para mujeres, aquellos cuyo perímetro de cintura sea igual o superior a 26 pulgadas y longitud interna de la pierna ("inseam") sea igual o inferior a 10 pulgadas o su equivalente en centímetros; l) Pantalones cortos y/o shorts para niñas, aquellos cuyo perímetro de cintura sea inferior a 26 pulgadas y longitud interna de la pierna ("inseam") sea igual o inferior a 7.5 pulgadas o su equivalente en centímetros; m) Camisas para hombres, aquellos cuyo perímetro de pecho sea igual o superior a 34 pulgadas o su equivalente en centímetros; n) Camisas para niños, aquellos cuyo perímetro de pecho sea inferior a 34 pulgadas o su equivalente en centímetros; o) Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, aquellas cuyo perímetro de busto sea igual o superior a 32 pulgadas o su equivalente en centímetros; p) Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, aquellas cuyo perímetro de busto sea inferior a 32 pulgadas o su equivalente en centímetros; q) Vestidos para mujeres, aquellos cuyo perímetro de busto sea igual o superior a 32 pulgadas o su equivalente en centímetros; r) Vestidos para niñas, aquellos cuyo perímetro de busto sea inferior a 32 pulgadas o su equivalente en centímetros; S) Calzoncillos para hombres, aquellos cuyo perímetro de cintura sea igual o superior a 28 pulgadas o su equivalente en centímetros; t) Calzoncillos para niños, aquellos cuyo perímetro de cintura sea inferior a 28 pulgadas o su equivalente en centímetros; u) Bragas (bombachas, calzones) para mujeres, aquellas cuyo perímetro de cintura sea igual o superior a 26 pulgadas o su equivalente en centímetros; v) Bragas (bombachas, calzones) para niñas, aquellas cuyo perímetro de cintura sea inferior a 26 pulgadas o su equivalente en centímetros; w) Camisones y pijamas para hombres: i. Para prendas que cubran la mayor parte del cuerpo y partes altas cuando se presenten de manera individual o en conjunto: aquellas cuyo perímetro de pecho es igual o superior a 34 pulgadas o su equivalente en centímetros, y ii. Para prendas que cubran partes bajas: aquellas cuyo perímetro de cintura es igual o superior a 28 pulgadas o su equivalente en centímetros; x) Camisones y pijamas para niños: i. Para prendas que cubran la mayor parte del cuerpo y partes altas cuando se presenten de manera individual o en conjunto: aquellas cuyo perímetro de pecho es inferior a 34 pulgadas o su equivalente en centímetros, y ii. Para prendas que cubran partes bajas: aquellas cuyo perímetro interior de cintura es inferior a 28 pulgadas o su</p>	<p>Se crean notas de aplicación nacional</p>

equivalente en centímetros;

y) Camisones y pijamas para mujeres:

i. Para prendas que cubran la mayor parte del cuerpo y partes altas cuando se presenten de manera individual o en conjunto: aquellas cuyo perímetro de pecho es igual o superior a 32 pulgadas o su equivalente en centímetros, y

ii. Para prendas que cubran partes bajas: aquellas cuyo perímetro interior de cintura es igual o superior a 26 pulgadas o su equivalente en centímetros;

z) Camisones y pijamas para niñas:

i. Para prendas que cubran la mayor parte del cuerpo y partes altas cuando se presenten de manera individual o en conjunto: aquellas cuyo perímetro de pecho es inferior a 32 pulgadas o su equivalente en centímetros, y

ii. Para prendas que cubran partes bajas: aquellas cuyo perímetro interior de cintura es inferior a 26 pulgadas o su equivalente en centímetros;

aa) T-shirt y camisetas para hombres y mujeres: aquellas cuyo perímetro de pecho sea igual o superior a 34 pulgadas para hombres y a 32 pulgadas para mujeres, o su equivalente en centímetros;

bb) T-shirt y camisetas para niños y niñas: aquellas cuyo perímetro de pecho sea inferior a 34 pulgadas para niños y a 32 pulgadas para niñas, o su equivalente en centímetros;

cc) Suéteres (jerseys), "pullovers", cardiganes, chalecos, sudaderas y artículos similares de la partida 61.10 para hombres y mujeres: aquellas cuyo perímetro de pecho sea igual o superior a 34 pulgadas para hombres y a 32 pulgadas para mujeres, o su equivalente en centímetros, y

dd) Suéteres (jerseys), "pullovers", cardiganes, chalecos, sudaderas y artículos similares de la partida 61.10 para niños y niñas: aquellas cuyo perímetro de pecho sea inferior a 34 pulgadas para niños y a 32 pulgadas para niñas, o su equivalente en centímetros.